



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 274/2000.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra de un vehículo marca PEUGEOT, modelo Patagónica Diesel, Vidriada, tres puertas, con puerta lateral corrediza, Dirección SA, Aire acondicionado, a la Concesionaria LE PARC S.A. de la Ciudad de Villa María, en la suma de Pesos : Veintiún mil treinta y cinco (\$ 21.035.00), totalizada de la siguiente manera : Unidad de Precio Pesos : Quince mil trescientos once (\$ 15.311.00), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) : Pesos : Tres mil doscientos Quince (\$ 3.215.00), Impuestos Internos : Pesos : Un mil trescientos cuarenta y seis (\$ 1.346.00) Accesorios : Pesos Un mil ciento sesenta y tres (\$ 1.163.00), que serán imputados a la Partida Presupuestaria : Medios de Transporte II.1.VII.3.

Artículo 2°: El importe descripto en el artículo anterior se abonará, mediante la entrega de certificado de plan canje por valor de Pesos : Cuatro mil doscientos treinta y cinco (\$ 4.235.00), Pesos. Cuatro mil (\$ 4.000.00) equivalentes a la venta del automóvil marca Renault 12 propiedad del Municipio, vendido al Sr. Hernán Ballatore D.N.I. N° 22.491.992 y el saldo de Pesos : Doce mil ochocientos (\$ 12.800.00) mediante la emisión de cheque de la Municipalidad C/Bco. Pcia. de Córdoba, Sucursal Ballesteros.

Artículo 3°: El vehículo adquirido, cuyas características básicas se detallan en el Artículo anterior, será destinado en reemplazo del automovil Renault 12 TL modelo 1991, para utilizarse como medio de movilidad de uso permanente para diligenciamientos y gestiones ante establecimientos, instituciones y/u organismos de la región, Provincia y Nación.

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-



DR. MARIO ESTEBAN BAUK
PRESIDENTE H. C. D.

HEMAN RICARDO SIEDRA
Vice Presidente 1° H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

GUSVAVO MEREDO RE
VOCAL H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

JULIO FEDERICO KIEHL
VOCAL H. C. D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

5877 Ballesteros (Cba.)

Tel./Fax (0383) 4880221

Rep. Argentina 15

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS A LOS **Quince** DIAS DEL MES DE **NOVIEMBRE DE DOS MIL.-**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS

ORDENANZA

AUTORIZAR al Departamento Inspección Municipal a la compra de un vehículo marca FORD modelo Fiesta 1.6i año 2002, color gris, con puertas laterales, Dirección Asistida, Air-Conditioning, ABS, Air Bag, y otros detalles de la marca en la suma de \$ 12.000.000 (doce millones) más IVA. El presente se sujeta al presupuesto de la Municipalidad de Ballesteros para el ejercicio 2003, artículo 10 del Presupuesto General y artículo 10 del Presupuesto de Ingresos Propios, y al artículo 10 del Presupuesto de Gastos Corrientes, artículo 10 del Presupuesto de Gastos de Capital, artículo 10 del Presupuesto de Gastos de Inversión, artículo 10 del Presupuesto de Gastos de Transferencias y artículo 10 del Presupuesto de Gastos de Otros Rubros.

El presente se sujeta al presupuesto de la Municipalidad de Ballesteros para el ejercicio 2003, artículo 10 del Presupuesto General y artículo 10 del Presupuesto de Ingresos Propios, y al artículo 10 del Presupuesto de Gastos Corrientes, artículo 10 del Presupuesto de Gastos de Capital, artículo 10 del Presupuesto de Gastos de Inversión, artículo 10 del Presupuesto de Gastos de Transferencias y artículo 10 del Presupuesto de Gastos de Otros Rubros.

El presente se sujeta al presupuesto de la Municipalidad de Ballesteros para el ejercicio 2003, artículo 10 del Presupuesto General y artículo 10 del Presupuesto de Ingresos Propios, y al artículo 10 del Presupuesto de Gastos Corrientes, artículo 10 del Presupuesto de Gastos de Capital, artículo 10 del Presupuesto de Gastos de Inversión, artículo 10 del Presupuesto de Gastos de Transferencias y artículo 10 del Presupuesto de Gastos de Otros Rubros.

Comandante en Jefe de la Policía Municipal y Agencias

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.